



**ACUERDO No. 14/2020**

**LA GERENTE DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 1893 emitido por la Gerencia el 25 de junio de 1974, que contiene el "Reglamento para el Suministro y Control de Uniformes, Batas, Blusas y otras Prendas Similares, así como Equipos de Protección Personal", el cual establece que puede suministrarse uniformes a los colaboradores que por la naturaleza de las labores que desempeñan, requieren de una vestimenta especial, no contemplando en el mismo al personal administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que en el Capítulo IV, disposiciones finales, Artículo 25 establece que: Toda situación que se presente que no esté prevista en el presente Acuerdo, será resuelta por la Gerencia, mediante consulta que para el efecto se le haga en cada caso, por parte del Jefe de la Dependencia en donde labore el interesado.

**CONSIDERANDO:**

Que dentro del proceso de modernización se está fortaleciendo la imagen institucional, por lo que es importante que el personal del Archivo de Recursos Humanos, a través de un elemento diferenciador como lo es la vestimenta adecuada para la manipulación y traslado de expedientes del Instituto, esté debidamente identificado, logrando con esto y de forma paralela un mayor estado de pertenencia e identificación hacia su respectivo Departamento.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio 2663 de fecha 19 de febrero de 2020, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el renglón "Prendas de Vestir" el cual fue incluido en el Plan Anual de Compras para el año 2020.

**POR TANTO:**

La Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,





**ACUERDO No. 14/2020**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar la adquisición de veinticinco (25) camisas tipo polo color azul marino con el logotipo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del lado izquierdo sobre el corazón, bordado del lado derecho del pecho con la siguiente leyenda arriba "Archivo RRHH", tamaños Small (S), Médium (M) y Large (L), las cuales serán utilizadas por personal del Archivo de la Subgerencia de Recursos Humanos, debiéndose cargar el gasto en que se incurra a la partida presupuestaria No. 2020-1140-0068-144-01-00-000-018-000-233-0101-31.

**ARTÍCULO 2.** El personal indicado queda obligado a hacer uso de las camisas para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades. En ningún caso este beneficio podrá transferirse a persona distinta del beneficiario y no forma parte de beneficios adicionales para el personal de la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.** La adquisición de las camisas, deberá apegarse a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Normativa Interna Institucional, que regula la adquisición de dicha vestimenta.

**ARTÍCULO 4.** El Jefe de la Unidad deberá regirse por el Acuerdo 1893 de la Gerencia, para efectos de control del vestuario a adquirirse.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su emisión.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de abril de dos mil veinte.

**DOCTORA ANA MARILYN ORTÍZ RUÍZ DE JUAREZ  
GERENTE**

